

# Julietta Silva cumplió los dos tercios de su condena y está más cerca de recuperar su libertad

11/03/2020



Desde el pasado lunes, al haberse cumplido dos tercios de su condena, Julieta Silva quedó habilitada a solicitar la libertad condicional. La joven está en el pabellón femenino de la cárcel de nuestra ciudad tras haber sido condenada por la muerte de Genaro Fortunato, a quien arrolló con su vehículo en la madrugada del 9 de septiembre de 2018, hecho por el que recibió 3 años y 9 meses de prisión.

Si bien no fue confirmado desde el entorno de Silva, se deduce que su abogado, Alejandro Cazabán, pedirá la excarcelación de la joven en los próximos días. La decisión está en manos de un juez o jueza de ejecución penal.

Cabe recordar que en febrero pasado, Cazabán –sin éxito– intentó sacar de la cárcel a Silva. El abogado planteó salidas transitorias para su defendida o, en su defecto, el retorno al régimen de prisión domiciliaria. Ningún pedido fue concedido por la jueza María Vera, quien consideró que “no se respetaban los tiempos procesales para la excarcelación ni se cumplían condiciones para el arresto domiciliario”.

Ahora las condiciones son diferentes, pues ya se cumplieron los dos tercios de condena, el mínimo que la Ley de Ejecución Penal prevé para que una persona condenada empiece el proceso de reinserción social. Las alternativas de excarcelación son varias: régimen de semilibertad, por el que la interna podría salir durante el día y regresar a la noche a la penitenciaría, salidas transitorias o bien la libertad condicional, beneficio que Cazabán solicitará en primera instancia.

La salida de la cárcel de Silva está supeditada a distintos

factores, entre ellos un informe del Servicio Penitenciario en el que conste cómo ha sido su comportamiento durante los días de encierro, no solo en la cárcel sino también durante el lapso que la joven estuvo con arresto domiciliario.

“No habría motivos por los que deba denegarse un beneficio excarcelatorio”, aseveró una alta fuente judicial. Sin embargo, la decisión estará en manos del magistrado de ejecución penal al momento de la audiencia.

Silva fue condenada a 3 años y 9 meses de prisión por el delito “homicidio culposo agravado por conducción antirreglamentaria”. Esa sentencia se conoció el 4 de septiembre de 2018, casi un año después del hecho. Como el fallo no quedó firme y Silva llegó al debate bajo arresto domiciliario, siguió en esa condición hasta noviembre de 2019. Fue luego de que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza confirmó el fallo de primera instancia y no hizo lugar –más tarde– a un recurso extraordinario para que el caso llegase a la Corte de la Nación. Agotadas todas las instancias recursivas, Silva fue trasladada a la penitenciaría, donde espera la nueva audiencia en la que se tratará su posible libertad.